

Comidades que en pnblo era debiendo el servicio,
anual Injuno sobre Cuiady el Luxo y otros efectos, an en
los años americanos como el siguiente. Espues en una pruo en
aquella Ciudad adujsion de una el Alcalde o pmo.
na acuo Cargo con esta cobranza cono reman que Com
purchen de Temerada de i'lla, acudo que se guarde y Cumpla
que se haga favor al Noaidado de ne Dams actibe la Co
branza y pago en el termino que se minima, y una al exped
el anujsio contentim. vime de auto

En este Citado entio el Sr. D. Tomas Pedro y notata
Carbon) Doctores D. Manuel Lora y D. Joseph elixav de Be
pidon y Diputados de h'zo p'vome aice Argumant^o que
haviendo pasado a visitar al Sr. D. Jph. de Salazar y Mald
nado, actual Subdelegado de Montexemintus a la Comisⁿ
que se lea Confisio en once el p'vome m'ur, para tratar
sobre su adm'ic'ion de Carbon, asi para los Artistas que lo
comunen como el amay Camun de N'cino; y haviendolo ma
nifestado la creacion y N'gente necesidad de esta especie y obli
gacion que en Cuenpo para suberir a ella como uno de los
Abaty p'ncipos; y para que se ve con la mayor equidad; y
enterado de lo Sr. Subdelegado, le manifesto haver hecho por
si representacion sobre el particular al Sr. Capitan Crd
de este Departam^{to}; y a sus Rumbas, havia recibio orden
deho Sr. Comisionando le para que el fondo de montas con
tease el Corte, que may reman relan de terceran parte
de Limos y reuery, de innotos, e Inverribles para otros y sos,
y hecho el Carbon lo Almacenare teniendo deho Almacen
deho Haven; ma que tubiere deho Sr. Subdelegado, y otra
el fiscal de la Subdelegacion; y que con auisencia de am
by se hiciesen todos aquellos que N'citasen a esto.
y Corta; y haviendo sobramas despues de servido todo
ene recordando, siquiere se den el restante a otro